



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0275-2023-MDC-A

Pueblo Nuevo de Colán, 21 de julio del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MDC/ALC de fecha 13 de febrero del 2023; el Informe N° 01751-2023-UAYP/WJVM de fecha 17 de julio del 2023 del Encargado de Abastecimiento y Patrimonio y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de julio de 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Artículo II de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 15.1) del artículo 15° de la LEY, señala que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MDC/ALC de fecha 13 de febrero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colán, para el año fiscal 2023, para los procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 01751-2023-UAYP/WJVM de fecha 17 de julio del 2023 del Encargado de Abastecimiento y Patrimonio, solicita se realice, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el año fiscal 2023, por inclusión de los procedimientos:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DEL TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PERIQUILLO, LOCALIDAD PUEBLO NIUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN – PAITA – PIURA – CUI 2329383.
- CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DEL TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CANAL LAURA-PRADO DE LA LOCALIDAD PUEBLO NIUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN – PAITA – PIURA – CUI 2328508.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; (...) 6.3 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo corresponde aplicar lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la cual en su numeral 7.6 establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir





Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece: "Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones. Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la entidad: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...)" ; artículo concordante con lo establecido en el numeral 7.6.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE

Que, en atención a lo solicitado por la Oficina abastecimiento y patrimonio, se concluye que se ha cumplido con todos los requisitos que exige la norma, por lo que resulta procedente **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones, para el año fiscal 2023, en su **PRIMERA VERSIÓN** por inclusión de procesos de selección;

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DEL TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PERIQUILLO, LOCALIDAD PUEBLO NIUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN – PAITA – PIURA – CUI 2329383,
 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DEL TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA LAURA-PRADO DE LA LOCALIDAD PUEBLO NIUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN – PAITA – PIURA – CUI 2328508
- Debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Estando a lo Expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Colán" para el Año Fiscal 2023, VERION para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se detalla:

| DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE LA CONTRATACION | VALOR REFERENCIAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
|--|---------------------------|---------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------------|
| CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DEL TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PERIQUILLO, LOCALIDAD PUEBLO NIUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN – PAITA – PIURA – CUI 2329383, | Adjudicación Simplificada | SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA | S/. 87,367.20 | Recursos Determinados | Agosto 2023 |



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



| | | | | | |
|---|---------------------------|---------------------------------|---------------|-----------------------|-------------|
| CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DEL TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA LAURA-PRADO DE LA LOCALIDAD PUEBLO NIUEVO DE COLAN, DISTRITO DE COLAN - PAITA - PIURA - CUI 2328508 | Adjudicación Simplificada | SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA | S/. 85,668.00 | Recursos Determinados | Agosto 2023 |
|---|---------------------------|---------------------------------|---------------|-----------------------|-------------|

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina abastecimiento y Patrimonio notifique la presente Resolución al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución oficina de Abastecimiento y patrimonio, Gerencia Municipal y a los diversos órganos de la Municipalidad Distrital de Colán que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Soporte Técnico Informático y Estadístico, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Gerardo Rodríguez Navara Rojas
ALCALDE